

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 070088

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0291- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 05 de Octubre del 2018.



**Visto:**

El Informe N° 0392-2018-EMRC-RO/MDCH, de fecha 12 de Septiembre del 2018, remitido por el Ing. Eddy Marcial Rojas Coronel, residente de obra, en la que remite expediente para aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con secuencia funcional N° 0238, y;

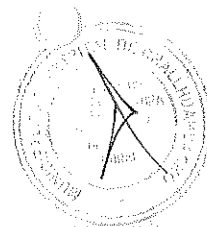


**Considerando:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



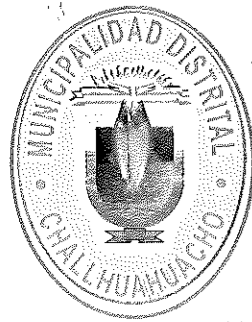
Que, mediante Informe N° 57-2018-IO/OSLO/MDCH/C/A/MCHB, de fecha 12 de Septiembre del 2018, del Ing. Modesto Chávez Báez, inspector de obra, remite expediente para aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", quien solicita 10 días calendarios adicionales a los 105 días programados, cuya solicitud es sustentada, citándose al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008- EF en el Artículo 200, inc. 1 y 3, con el objeto de asegurar la culminación del proyecto, se debe señalar que, revisado la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, esta es concordante a las exigencias establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de las Obras Publicas por Administración Directa, Manual de Funciones del Personal de Pre inversión, Inversión, Supervisión, Liquidación, Mantenimiento y Gestión Administrativa de Proyectos de Inversión-2016, razón por la que esta Inspección, se pronuncia dando una opinión favorable y/o procedente la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, sustentado con el siguiente cuadro:



TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	
DESCRIPCION	

MOTIVO	N° DE DIAS
Por días paralizados por desabastecimiento De materiales de construcción de obra.	10 DIAS
<b>TOTAL DIAS DE AMPLIACION</b>	<b>10 DIAS</b>

*Unidos Podemos Todo...*

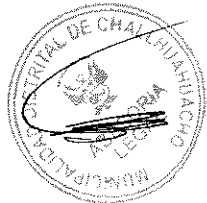


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 020087

Gestión 2015 - 2018



Que, mediante Informe N° 963-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 19 de Septiembre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tornaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de ampliación de plazo N° 01 con el informe de conformidad a la revisión de ampliación de plazo de 10 días calendarios, adicionales a los 105 días programados.

Que, mediante Informe N° 002305-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A, de fecha 28 de Septiembre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC".

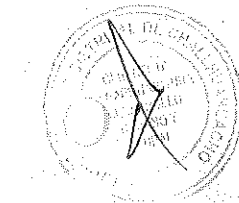
Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH-AL, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. Alfonso Mamani Perez, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

**Se Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios de la Obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, por lo que se adjunta nueva cronología de ejecución de obra:



MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Ampliación de Plazo N° 01	10 días calendarios
Plazo de Ejecución N° 01	115 días calendarios
Fecha de Culminación N° 01	26 de Septiembre del 2018



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH  
GER.MUN  
SGIDUR.  
OSLO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS-APURIMAC

*Alfonso Mamani Perez*  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*